

quier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente. CA-55B-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Barrera Mesa, C/ Manzanares, núm. 10, 11650, Villamartín.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 25 de julio de 2002, de la Delegada Provincial de Cultura.

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en Ogíjares (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza en Ogíjares (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Guerrero Segura, don Antonio López Gutiérrez, doña Cristina M.ª López Plata, don Manuel Ramírez Martos, don Eduardo Segura Rosales, don Manuel Criado Macías, doña Angustias Urbano Domínguez, doña Dolores María Fernández García, don Eugenio Guzmán Delgado, don Federico Molina Cuadros y hermanos, Herederos de doña Casilda Rosales Aróstegui, doña María Rosales Aróstegui, don José García Segura, don Antonio García López, don José Ramírez Gurrero, doña Isabel Vázquez Bédmar, don Manuel Fernández Jaldo, doña Carmen García Mata, don Santiago Jaldo Molina, Inmobiliaria Don Geranio, S.L., don Jesús Manuel Torres Rodríguez, don Joaquín Rodríguez García, doña Trinidad Cuadros Montero, don José Rosales Aróstegui, doña Concepción Pérez Rosales, don Antonio Urbano Plata, doña Ana María Garvín Sánchez.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la información pública y diez días para el trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 18 de octubre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente de solicitud de posible acogimiento y/o adopción núm. 40/94, por la que se decreta la caducidad del mismo y el archivo de las actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Florencio Gámez Martínez y doña Josefa Aranda Quesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 29 de mayo de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en el expediente núm. 40/94 de solicitud para ser posibles acogedores y/o adoptantes de un/os menor/es, dictó Resolución acordando:

1. Decretar la caducidad del mismo y el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, en virtud de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) arts. 107 y ss., podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de alzada ante esta Delegación Provincial o ante la Consejería de Asuntos Sociales de nuestra Comunidad Autónoma, y potestativo de reposición en igual plazo ante esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Florencio Gámez Martínez y doña Josefa Aranda Quesada, con último domicilio conocido en C/ Altozano, 19, de Jódar (Jaén), podrán comparecer en un plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 29 de mayo de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 00/41/0152 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Núm. Expte.: 00/41/0152.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Rodríguez Prieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Rodríguez Prieto en ignorado para-